



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

13627

*Procedimiento ordinario 0000188/2011 Sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. PAZ GIMENEZ LEON, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el procedimiento ORDINARIO 188/2011, seguido a instancia de FCE BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA frente a D. PABLO RENATO VILLAREAL BASANTES y D. LUIS VILLAREAL BASANTES se ha dictado en fecha 4 de julio de 2013 la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### “FALLO

**Que estimo la demanda** presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Diez Blanco en nombre y representación de la entidad ‘FCE BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA’ contra don PABLO RENATO VILLAREAL BASANTES y contra don LUIS VILLAREAL BASANTES y, en consecuencia, **debo condenar y CONDENO**, de manera solidaria, a los demandados al pago de la cantidad -principal- de NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.069’72.-€), más los intereses de demora que correspondan que serán calculados al tipo de interés pactado en la condición general octava del contrato, que se contarán desde el día 10 de enero del año 2010.

Todo ello, con expresa condena a las partes interpeladas al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento’.

Y encontrándose los demandados en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

PALMA DE MALLORCA a ocho de Julio de dos mil trece.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

